



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

Ref.: 2019-0303

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior.

En firme, ingrese de nuevo el plenario al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

Notifíquese,

El Juez,


HERNÁN AUGUSTO BOLÍVAR SILVA

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
SECRETARÍA
Bogotá, D.C., 19/03/2021
Notificado por anotación en ESTADO
ELECTRÓNICO No. 17 de esta misma fecha.

Miguel Ávila Barón
Secretario

AP